



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAÑÓN

La Convención - Cusco - Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013 – 2024-A-MDM/LC

Marañón, 16 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Marañón, es un órgano de gobierno local, investido de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el artículo 20 incisos 6 y 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), disponen que son atribuciones del Alcalde: dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes.

Que, el señor Alcalde debe ausentarse y realizara viaje a la ciudad de Lima, por la fecha 17 de enero de 2024, con la finalidad de participar de la reunión con el Despacho del Presidente del Congreso a una reunión programada por la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención; siendo necesario el viaje del titular en comisión de Servicio a favor del distrito, por lo que conforme a lo establecido en el inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se debe delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil mientras dure la ausencia del señor Alcalde el día 17 de enero del presente año.

**Estando;** a las facultades conferidas, por el inc. 6) y 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO. - ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía al Sr. REGIDOR WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA, en cuanto a las atribuciones políticas, mientras dure la ausencia del Señor Alcalde Benjamín Segundo Pinto, el día 17 de enero del del presente año, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAÑÓN  
LA CONVENCION - CUSCO  
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO  
ALCALDE

c.c  
GM  
REGIDOR  
Archivo.